

Y en tercera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Para el supuesto de que resulte negativa la notificación de la resolución por la que se acuerda sacar el bien a pública subasta al demandado, sirva el presente de notificación al mismo.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

Urbana. Piso vivienda A en la planta segunda sobre la baja de una casa en esta ciudad, avenida Extremadura, número 23, piso 2-A, con una superficie útil de 133 metros 79 decímetros cuadrados y una superficie construida de 172 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al libro 509, tomo 1.389, finca registral 33.731.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de febrero de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—11.485.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 328/1997 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Santos San Andrés Calero y doña María Raquel Barco González, en los que, por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que ha sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la resolución en que se señalan las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa en Talavera de la Reina, en la colonia de «Patrocinio de San José» y su calle de San Joaquín, hoy número 1, con vuelta a la calle de San Gabriel; mide su fachada a dichas calles, 7 metros y 10 metros 25 decímetros, respectivamente, siendo su perímetro regular. Ocupa una superficie total de 71 metros 75 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 24 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Consta sólo de planta baja, distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.584, libro 623, folio 142, finca número 11.599, inscripción quinta. Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de febrero de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—11.482.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 17/1998, promovido por el Procurador señor Merino Palazuelo en nombre de doña Columbiana Rollón Fernández, sobre declaración de ausencia legal de don Serapio Gato Matilla, natural de Toledo, nacido el día 4 de febrero de 1946, y vecino de Toro, donde tuvo su último domicilio en la calle Palacio Las Leyes, número 7, primero A, del que se ausentó con destino a Valladolid, el día 3 de mayo de 1995, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Toro a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—11.439-E.

1.ª 5-3-1998

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 106/1997, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra «Promociones e Inversiones Arenal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado

el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Torremolinos.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 31180000 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Local de aparcamiento señalado con el número 23, en planta de sótano, del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.880-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en la suma de 702.000 pesetas.

2. Local de aparcamiento señalado con el número 24, en planta de sótano, del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.882-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 556, libro 151, folio 61. Valorada en la suma de 702.000 pesetas.

3. Local de aparcamiento señalado con el número 25, en planta de sótano, del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.884-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 556, libro 151, folio 63. Valorada en la suma de 702.000 pesetas.

4. Vivienda adosada número 3, tipo A, del grupo de edificación situado en la zona oeste del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Finca registral número 3.938-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 556, libro 151, folio 117. Valorada en la suma de 16.675.000 pesetas.

5. Vivienda adosada número 18, tipo A, del grupo de edificación situado en la zona este del conjunto urbanístico denominado «El Alamillo», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Ocupa una superficie total construida de 114 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.968-A, inscrita en el Registro de la Propiedad